

CIRCULAR NÚMERO: 001

DE: RECTORIA

**PARA: DOCENTES, ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**ASUNTO: APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN ANTE LA
PANDEMIA DEL VIRUS COVID -19.**

FECHA: 11 MARZO DE 2020

La Rectoría de la Universidad del Tolima en cumplimiento de todas las medidas establecidas por los MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL TRABAJO Y DE EDUCACIÓN, referente a la situación de las medidas de contención frente al virus COVID- 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades respiratorias que se viene presentando a nivel nacional e internacional, y de las recomendaciones del Comité Universitario de Emergencias (CUE) y del Comité Operativo de Emergencias (COE) de la Universidad del Tolima, se establecen las siguientes medidas para toda la comunidad universitaria incluyendo las Cafeterías, Restaurantes, Concesiones: Bancaria y Fondo de Profesionales FONPREUT.

1- MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

- Lavado de manos frecuente, evitar el contacto y saludar de mano o de beso y evitar el contacto cercano con personas sintomáticas.
- Evitar tocar ojos, nariz y boca
- Limpiar y desinfectar superficies de estudio o trabajo constantemente con desinfectantes o alcohol.
- Evitar asistir a sitios de alta afluencia de personas.
- Ventilar e iluminar los espacios de aulas y oficinas.
- Si tiene síntomas gripales, utilizar tapabocas convencional
- Cubrir la boca al toser o estornudar con un pañuelo o en el ángulo interno del brazo.

2- MEDIDAS TEMPORALES.

Estará justificada, hasta nueva directriz, la inasistencia a actividades académicas y administrativas en caso de presentar gripa (*Secreción nasal, tos, fiebre*), en tal caso:

- **El docente ,Funcionario o contratista**, que presente sintomatología gripal, debe asistir a la prestadora de servicios de salud de la universidad del Tolima para valoración, si la recomendación médica es el aislamiento social preventivo de tres días debe informar a su Jefe Inmediato quien coordinara con el funcionario las actividades a realizar y este a su vez informará a la División de Relaciones Laborales y Prestacionales y a La Sección De Seguridad Y Salud en el Trabajo; si posterior a estos tres días, persiste el cuadro gripal debe acudir a la EPS a la cual se encuentra afiliado, para ser valorado y gestionar la incapacidad si lo amerita.
- **El estudiante** que presente sintomatología gripal, debe asistir a la Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad del Tolima para valoración. Si la recomendación médica es el aislamiento social preventivo de tres días debe informar al Director de

Programa quien coordinará con los docentes las actividades académicas a realizar por el estudiante; si posterior a estos tres días persiste el cuadro gripal debe acudir a la EPS a la cual se encuentra afiliado, para ser valorado y gestionar la incapacidad si lo amerita. Lo anterior acorde a lo establecido en la Circular conjunta No. 11 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social.

3- MOVILIDAD INTERNACIONAL

Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la epidemia del coronavirus y teniendo en cuenta la Resolución número 0380 del 10 de marzo del 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- La Universidad suspende a partir de la fecha, de manera temporal y hasta nueva indicación los viajes institucionales de carácter internacional de docentes, estudiantes y administrativos, de igual forma la movilidad académico-administrativa de personas provenientes del exterior, lo anterior dando aplicabilidad a lo establecido en la Circular No.0380 del 10 de marzo de 2020 por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- De igual manera, las personas que lleguen a la Universidad del Tolima provenientes del exterior, que hayan arribado al país 14 días antes de la publicación de esta circular deberán ser valoradas en la Prestadora De Servicios De Salud.

4- MEDIDAS GENERALES

- Disminuir el número de reuniones presenciales o de concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación.
- Se suspenden, eventos académicos-administrativos y sociales de asistencia masiva para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias.
- Asistir a las capacitaciones de prevención programadas sobre infección respiratoria y COVID 19, que realizará la Vicerrectoría de Desarrollo Humano.
- Estar atento a la difusión de información que se publique en los canales oficiales de comunicación con los que cuenta la institución sobre las medidas anti pandemia de COVID- 19 en la Universidad del Tolima.

Mayor información en la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, Sección Asistencial y la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo de Bienestar Universitario.



OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO
Rector